

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

#### *Decreto*

En relación con el Decreto de fecha 2 de marzo de 2023, relativo a la aprobación de las bases para la participación de establecimientos de hostelería en el programa "Xª Feria de Día", (del 16 al 29 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que a la publicación del acto administrativo se refiere y, en virtud de las competencias que me asigna el art. 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril,

#### HE RESUELTO

*Primero.*- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para conocimiento de los posibles interesados, que el Decreto del Concejal de Turismo, Comercio y OMD emitido el día 2 de marzo de 2023, relativo a la aprobación de las bases para la participación de establecimientos de hostelería en el programa "Xª Feria de Día", (del 16 al 29 de junio de 2023), se encuentra expuesto en la sección correspondiente a la Concejalía de Comercio de la pagina web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Zamora, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300973

